



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0038080/2017 -

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Ximena Eliana Villalba** para cumplir funciones en el proyecto "**Papeles Teatrales**" del Área de Letras del CIFFyH; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 017/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ximena Eliana Villalba** en el proyecto "**Papeles Teatrales**" del Área de Letras del CIFFyH, a partir del 18 de Diciembre de 2014 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo del proyecto "**Papeles Teatrales**" del Área de Letras del CIFFyH, informa que la citada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ximena Eliana Villalba** D.N.I. 33.030.122 realizada en el proyecto "**Papeles Teatrales**" del Área de Letras del CIFFyH; durante el período 18 de Diciembre de 2014 al 17 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº:

844

I.R.

Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.